

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-26	
			FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato 634 - 2026	2. Informe Mensual	3. Periodo del informe 1/06/2026 A 30/06/2026
4. Nombre contratista FRESIA ZAMARA CALDERON MEDINA	5. Tipo documento de Identidad CC	6. Número documento de identidad 1.116.803.714
7. Objeto del contrato Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.		8. Lugar de ejecución META - MESETAS META- ORINOQUIA

9. OBLIGACIONES GENERALES		
NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guías, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación - SIIR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, el CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, el CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
NRO	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-26
			FECHA : 2025-04-04 VERSIÓN: V5

1. Número del contrato		2. Informe	3. Período del informe
634	-	2026	Mensual
			1/06/2026 A 30/06/2026
1	Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN, asignada por la supervisión, que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral, mediante la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y desarrollando acciones orientadas a la implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria.	Si	Durante el presente mes se brindó atención individual a un total de 53 personas en proceso de reincorporación en el municipio de Mesetas Meta, de las cuales 18 corresponden a mujeres y 35 a hombres. Dentro de la población atendida se encuentran: -5 personas adultas mayores. -5 hombres con autorreconocimiento étnico. -7 personas con discapacidad certificada. A la fecha no se cuenta con población asignada en la estrategia Auto SAR AI 067. De acuerdo con la programación anual establecida para este mes, se desarrollaron ocho acciones correspondientes a la línea de reincorporación social: 1.3.7.1.1.1, 1.3.7.1.1.A, 1.5.1.1.1, 1.3.5.1.4, 1.3.2.1.1, 1.2.3.1.4, 1.1.2.1.1 y 1.1.2.1.2. En la línea de reincorporación económica se ejecutaron tres acciones correspondientes a los códigos 2.2.1.1.1, 2.1.1.4.1 y 2.1.1.1.2. Asimismo, en la línea de reincorporación política se desarrolló una acción correspondiente al código 4.2.1.1.1.1. Estas acciones fueron trabajadas con las personas en proceso de reincorporación, de acuerdo con la programación establecida, demostrando una participación activa durante el desarrollo de las actividades y en los espacios de reflexión generados. Finalmente se realizó la respectiva validación de las acciones trabajadas mediante el código SEG-PR1.
2	Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales.	Si	Para el periodo de ejecución contractual no se formularon planes colectivos de reincorporación.
3	Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales.	Si	10/06/2026: Se realizó acompañamiento a la "escuela de liderazgo político" liderado por ARN y GIZ en la vereda San Miguel, este espacio contó con la participación de 17 mujeres en proceso de reincorporación y la Misión de Verificación. 12/06/2026: Se realizó articulación con el enlace de discapacidad municipal para iniciar proceso de certificación de discapacidad de una persona en proceso de reincorporación. 17/06/2026: Se realizó articulación con el profesional de sostenibilidad económica para brindar orientaciones frente a la formulación del proyecto para acceso a tierras. 19/06/2026: Se brindó acompañamiento a la estrategia "Maestro Itinerante" en el casco urbano de Mesetas, con la participación de 5 personas en proceso de reincorporación.
4	Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad.	Si	A la fecha, se cuenta con 54 personas en proceso de reincorporación con proyectos productivos. De este total, 37 cuentan con proyectos de carácter colectivo, mientras que 13 desarrollan iniciativas individuales, conformadas por 10 hombres y 3 mujeres. Asimismo, se identifican 4 personas en proceso de reincorporación que aún no han iniciado las gestiones necesarias para la formulación y acceso a su proyecto productivo. En atención a esta situación, se les brindó información y acompañamiento sobre la importancia de adelantar los trámites correspondientes para acceder al desembolso de los recursos, recordándoles que cuentan con el apoyo permanente del profesional responsable del componente de sostenibilidad económica para resolver inquietudes y orientar el proceso. Adicionalmente, 7 personas en proceso de reincorporación permanecen vinculadas al proceso de asistencia técnica que se implementa de manera articulada con la FAO, fortaleciendo así sus capacidades para el desarrollo y sostenibilidad de sus iniciativas productivas.

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN		INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-26	
				FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5
1. Número del contrato		2. Informe		3. Período del informe	
634	- 2026	Mensual		1/06/2026	A 30/06/2026
5	Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión	Si		A la fecha, de las 54 personas asignadas, 53 cuentan con su plan en ejecución y 1 se encuentra en proceso de elaboración, debido a que está en transición para la formulación de su plan anual de reincorporación. Se cuenta con 52 planes individuales de reincorporación firmados y 51 planes anuales de reincorporación firmados, dos personas se encuentran en ciclo inicial y una está formulando su plan anual de reincorporación. Durante el periodo se realizaron las siguientes acciones: 1.1.2.1.1, sensibilización y acompañamiento psicosocial, con 15 personas; 1.2.1.1.1, divulgación de los modelos de educación, con 3 personas; 1.2.2.1.4, vinculación a educación inicial de hijos e hijas de personas en proceso de reincorporación, con 2 personas; 1.2.3.4.1, vinculación al sistema de educación básica y media de hijos e hijas de personas en proceso de reincorporación, con 6 personas; 1.3.2.1.1, ruta de aseguramiento en salud, con 3 personas; 1.3.5.1.4, Sistema General de Pensiones, con 1 persona; 1.3.7.1.1, suministro económico de alimentación, con 1 persona; 1.3.7.1.1.A, entrega de soportes para la validación del valor adicional del suministro económico de alimentación, con 8 personas; 2.1.1.1.2, plan de acompañamiento para la asistencia técnica integral, con 2 personas; y 2.1.1.4.1, socialización sobre el acceso a tierras, con 5 personas. Adicionalmente, se realizó la toma del código SEG-PRI a 53 personas en proceso de reincorporación. Durante el periodo se creó una matrícula FA para una persona que inició su proceso con maestro itinerante, se validó la asistencia mediante las planillas FA y no se registró el cierre de matrículas FA. Finalmente, se informa que no se cuenta con población Auto-SAR y que, tras la revisión de los datos de ubicación y registro de la población asignada, no se evidenciaron novedades	
6	Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos.	Si		Para esta vigencia se han desarrollado las acciones programadas en los respectivos planes de trabajo, con las personas en proceso de reincorporación de conformidad con las orientaciones establecidas en los documentos IR-F-178 malla de acciones del programa de reincorporación integral, la resolución 0917 de 2026, que modifica la resolución 2319 de 2024; el procedimiento IR-P-45 para la formulación, seguimiento y evaluación de planes de reincorporación individual; y el manual IR-M-08 para la formulación, seguimiento y evaluación de planes de reincorporación individual	
7	Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.	Si		Durante el periodo reportado se realizó la verificación del estado de los desembolsos correspondientes a los beneficios económicos de las personas en proceso de reincorporación. En el desarrollo de esta revisión se identificó una novedad la cual fue reportada a la profesional de seguimiento con el fin de adelantar los trámites necesarios para la reliquidación del desembolso	
8	Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	Si		03/06/2026: Se participó en la Socialización de la metodología de la acción de campañas comunicativas, de sensibilización, divulgación y promoción del proceso de acompañamiento psicosocial. 03/06/2026: Se participó en el Socialización de la ruta de aseguramiento en salud de acuerdo con el procedimiento establecido. 03/06/2026: Socializaciones de las rutas de acceso a tierras y modalidades de adjudicación vigentes. 4/06/2026: Se participó en Orientaciones sobre la implementación de la acción 1.4.1.2.1.A y 1.4.1.3.1 (Hábitat) 5/06/2026 Socialización sobre el Beneficio del Suministro Económico Alimentario y el valor adicional, para conocer su alcance, las condiciones de acceso y deberes para el adecuado 5/06/2026 Implementación acciones 1.4.1.2.1.A y 1.4.1.3.1 12/06/2026 Ruta de subsanación plan anual - omisión de programación de periodos de actividad permanentes	

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO : BS-F-26 FECHA : 2025-04-04 VERSIÓN: V5
---	--	---

1. Número del contrato	2. Informe	3. Período del informe
634 - 2026	Mensual	1/06/2026 A 30/06/2026

9 Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos.	Si	Durante el periodo reportado se diligenciaron 4 planillas de asistencia correspondientes a la atención individual. Asimismo, se efectuó la entrega a Gestión Documental de un total de 109 folios, correspondientes a planes de reincorporación individual general y anual.
---	-----------	---

11. CERTIFICACIONES	
En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:	
a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el	SI: ☒ NO: ☐
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	SI: ☒ NO: ☐
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	SI: ☒ NO: ☐
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	SI: ☒ NO: ☐

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS	
Contratista Nombre: FRESIA ZAMARA CALDERON MEDINA	Aprobación supervisión (firma electrónica) Nombre: MÓNICA PIEDAD GÓMEZ RUBIANO Cargo: COORDINADORA GT META- ORINOQUIA
Fecha 30/06/2026	

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>